



Experiencia a la Vanguardia

G-0013/2024

México D.F., a 15 de Enero de 2024

Actualización: instructivos de llenado para el CFDI con complemento Carta Porte versión 3.0

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento, que en el minisitio "Complemento Carta Porte" (http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/complemento_carta_porte.htm), comprendido en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se actualizaron los "instructivos de llenado para el CFDI con complemento Carta Porte versión 3.0", las cuales adjuntamos a continuación para su consulta:

Instructivos

- Autotransporte



[Instructivo_ComplementoCartaPorte_Autotransporte_3.0.pdf](#)

Nota: Respecto a este instructivo, se actualizan entre otros datos, los siguientes:

- **Régimen Aduanero (*RegimenAduanero*):** Se aclara que si se realiza el traslado de mercancías con diferentes regímenes aduaneros, se debe registrar el régimen preponderante, es decir, aquel que contenga el mayor número de mercancías al momento del traslado.
- **RFC Importador (*RFCImpo*):** Se precisa que en este campo se puede registrar el RFC del importador de los bienes y/o mercancías que fue registrado en la documentación aduanera correspondiente y este se encuentre en la lista de RFC inscritos no cancelados del SAT (I_RFC) o se puede capturar el RFC genérico.

- Marítimo



[Instructivo_ComplementoCartaPorte_Maritimo_3.0.pdf](#)

- Aéreo



[Instructivo_ComplementoCartaPorte_Aereo_3.0.pdf](#)

- Ferroviario



[Instructivo_ComplementoCartaPorte_Ferroviario_3.0.pdf](#)

Esta información se hace de su conocimiento, a efecto de que sea considerada en sus operaciones de comercio exterior.

Dudas o comentarios, favor de comunicarse a la Dirección Operativa.

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

LRV/UMB/ACG

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.